



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Aclaratoria error tipeo Decreto 1201-25 concurso de precios 093-25 brosa cemento para colocación de cañería pluvial en calle Carillo y Hnos. Henkel-Expediente Electrónico EX-2025-00034008- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1201/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 y el Concurso de Precios N° 093/2025,

y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1201/2025, se procedió a la adjudicación del Concurso de Precios N° 093/2025, destinado a la adquisición de brosa cemento para colocación de cañería pluvial en calle Carillo y Hnos. Henkel.

Que se incurrió en un error involuntario de tipeo en el mencionado Decreto, resultando necesario modificarlo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de las facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 1201/2025, debiendo leerse:

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 093/2025, en la forma que se indica:

A la firma **“ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT: 30-70852791-9”**:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	\$ UNIT	\$ TOTAL
(Ítem 1) 236 m3	Brosa Cemento	\$95.593,22	\$ 22.559.999,92

Lo que hace un total general de Veintidós Millones Quinientos Cincuenta y nueve Mil Novecientos Noventa y nueve Pesos con 92/100 (\$ 22.559.999,92).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Suministros, a Contaduría, a Tesorería y a Almacenes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.